

Gobierno de la Ciudad de México

Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-09000-19-1398-2020

1398-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	366,242.4
Muestra Auditada	366,242.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) aportados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno de la Ciudad de México por 366,242.4 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SAF) contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) del ejercicio fiscal 2019, por 366,242.4 miles de pesos; asimismo, administró los recursos por cuenta y orden de la Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

Registro e información financiera de las operaciones

2. La SAF registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FIES ministrados durante el ejercicio fiscal 2019, por 366,242.4 miles de pesos, los rendimientos financieros por 3,316.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 183,121.2 miles de pesos, que contaron con su documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales; además, se comprobó que los 72 Comprobantes Fiscales Digitales por

Internet (CFDI) se encontraron vigentes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y que los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes.

Ejercicio y destino de los recursos

3. La SAF pagó, a nombre y cuenta de la RTP, los recursos transferidos del FIES del ejercicio fiscal 2019, por 183,121.2 miles de pesos, en el proyecto denominado “Adquisición de 69 autobuses de entrada baja, para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México”, conforme al proyecto autorizado por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

4. El Gobierno de la Ciudad de México no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los reportes de control y seguimiento denominados anexos 4 “Estado de Cuenta de los recursos recibidos del FIES y aplicados por la Entidad Federativa” y 5 “Informe de Avances y Resultados de los Programas Proyectos y Acciones de Infraestructura y Equipamiento realizados con los recursos recibidos del FIES.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los reportes de control y seguimiento denominados anexos 4 y 5, los cuales se remitieron a la SHCP, con lo que se solventa lo observado.

5. El Gobierno de la Ciudad de México recibió los recursos del FIES para el ejercicio fiscal 2019, por 366,242.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, erogó 183,121.2 miles de pesos, que corresponden al 50.0% de los recursos transferidos, por lo que, no ejerció 183,121.2 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como los rendimientos financieros por 3,316.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Proyectos	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos no pagados	Monto no comprometido y no pagado total		
						Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
“Adquisiciones con entrada baja para la RTP”	366,242.4	183,121.2	183,121.2	183,121.2	0.0	183,121.2	183,121.2	0.0
Rendimientos financieros	3,316.2	0.0	3,316.2	0.0	0.0	3,316.2	3,316.2	0.0
Total	369,558.6	183,121.2	186,437.4	183,121.2	0.0	186,437.4	186,437.4	0.0

Fuente: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios, facturas y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el Gobierno de la Ciudad de México.

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México reintegró a la TESOFE, dentro del plazo establecido, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019, por 183,121.2 miles de pesos, y los rendimientos financieros por 3,316.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

FIES REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	183,121.2	183,121.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	3,316.2	3,316.2	0.0	0.0
Total	186,437.4	186,437.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del FIES del ejercicio fiscal 2019, las líneas de captura emitidas por la TESOFE y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el Gobierno de la Ciudad de México.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6. El Gobierno de la Ciudad de México adjudicó el contrato número 10 600 015/19, denominado "Compraventa de 69 autobuses nuevos sencillos con motor diésel para prestar el servicio público de transporte de pasajeros", mediante licitación pública por 371,002.8 miles de pesos, del cual se aportaron recursos del FIES del ejercicio fiscal 2019, por 183,121.2 miles de pesos, se consideraron los rangos establecidos en la normativa y se formalizó debidamente, con sus respectivas garantías de anticipo y cumplimiento; asimismo, se aplicaron las penas convencionales por 19,235.5 miles de pesos, por el atraso en la entrega de los autobuses; sin embargo, no se reintegraron al FIES 9,617.7 miles de pesos, de acuerdo a la aportación de los recursos del fideicomiso, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53, párrafo primero; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96, párrafos primero y segundo; del contrato número 10 600 015/19 del 15 de marzo de 2019, cláusulas novena y décima novena.

2019-A-09000-19-1398-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,617,745.00 pesos (nueve millones seiscientos diecisiete mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) del ejercicio fiscal 2019, las penas convencionales aplicadas por el atraso en la entrega de los autobuses, en contravención de lo establecido en el contrato número 10 600 015/19, del 15 de marzo de 2019, denominado "Compraventa de 69 autobuses nuevos sencillos con motor diésel para prestar el servicio público de transporte de pasajeros", en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53, párrafo primero; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96, párrafos primero y segundo y del contrato número 10 600 015/19 del 15 de marzo de 2019, cláusulas novena y décima novena.

7. Con la inspección física de 26 autobuses correspondientes a la adquisición del contrato número 10 600 015/19, denominado “Compraventa de 69 autobuses nuevos sencillos con motor diésel para prestar el servicio público de transporte de pasajeros”, se constató que 24 autobuses no se encontraron en operación ni se acreditó la gestión de su reparación, como se muestra a continuación:

ADQUISICIONES CON RECURSOS DEL FIES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2019

No. económico	Número de Identificación del Vehículo	Concepto de siniestro	Fecha de siniestro	Días sin dar servicio
1976	3CET7V72XL5198333	Ventanilla dañada del lado derecho.	31/10/2020	20
1977	3CET7V721L5198334	Ventanilla dañada del lado derecho.	05/09/2020	76
1985	3CET7V722L5198455	Ventanilla dañada del lado derecho.	03/09/2020	78
1978	3CET7V725L5198448	Ventanilla dañada en la puerta y del lado derecho.	30/10/2020	21
5147	3CET7V725L5198594	Ventanilla delantera dañada del lado derecho.	25/09/2020	56
5152	3CET7V724L5198599	Ventanillas dañadas del lado izquierdo.	07/11/2020	13
1974	3CET7V726L5198331	Falta de balatas.	12/11/2020	8
1975	3CET7V728L5198332	Falla en el sistema de frenos.	27/10/2020	24
1997	3CET7V729L5198467	Batería descargada.	18/11/2020	2
1992	3CET7V72XL5198462	Tres ventanillas dañadas.	10/08/2020	102
5161	3CET7V721L5198608	Ventanilla dañada.	11/08/2020	101
5163	3CET7V726L5198748	Parabrisas dañado del lado derecho.	06/09/2020	75
5165	3CET7V724L5198750	Ventanilla dañada del lado derecho	10/08/2020	102
1999	3CET7V722L5198469	Golpe en la parte trasera.	07/10/2020	44
7000	3CET7V729L5198470	Falla en la línea del combustible.	10/11/2020	10
7001	3CET7V720L5198471	Ventanilla lateral dañada.	16/10/2020	35
7006	3CET7V72XL5198591	Ventanilla del lado del operador dañada.	23/10/2020	28
7004	3CET7V721L5198589	Ventanilla lateral izquierda dañada.	19/11/2019	365
5171	3CET7V725L5198756	Ventanilla lateral izquierdo está dañada.	23/01/2020	302
5172	3CET7V727L5198757	Ventanilla de la puerta de acceso delantera dañada.	02/09/2020	79
5173	3CET7V729L5198758	El autobús está en el taller externo.	22/02/2020	272
5176	3CET7V729L5198761	Medallón dañado.	29/10/2020	22
5179	3CET7V724L5198764	Ventanilla lateral izquierda dañada.	13/03/2020	252
5180	3CET7V726L5198765	Tablero dañado.	23/10/2020	28

FUENTE: Resguardos y actas entrega-recepción de las adquisiciones con recursos del FIES 2019, proporcionados por la RTP.

Lo anterior incumplió la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 55.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la reparación de 9 autobuses, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-B-09000-19-1398-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adscritos a la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México, no gestionaron la reparación de los 15 autobuses que no se encontraron en operación correspondientes a la adquisición del contrato número 10 600 015/19, denominado "Compraventa de 69 autobuses nuevos sencillos con motor diésel para prestar el servicio público de transporte de pasajeros", en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 55.

Transparencia en el ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias de los recursos del FIES del ejercicio fiscal 2019, al Gobierno de la Ciudad de México, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÈXICO				
CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno de la Ciudad de México.

N/A: No Aplica

El Gobierno de la Ciudad de México remitió a la SHCP los reportes trimestrales correspondientes a los formatos Gestión de Proyectos y Avance Financiero y los publicó en su página de internet; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

9. El Gobierno de la Ciudad de México incluyó, en su Cuenta Pública 2019, los informes trimestrales de los proyectos y acciones financiados con los recursos del FIES para el ejercicio fiscal 2019; sin embargo, no publicó la información de los estudios de costo y beneficio, en incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Aplicación de los

Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados publicado el 30 de mayo de 2014, numeral 48.

2019-B-09000-19-1398-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no publicaron la información de los estudios de costo y beneficio correspondientes a los proyectos y acciones financiados con los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados para el ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados publicado el 30 de mayo de 2014, numeral 48.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,617,745.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México por 366,242.4 miles de pesos mediante el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno de la Ciudad de México ejerció 183,121.2 miles de pesos, cifra que representó el 50.0 % de los recursos transferidos, y reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 183,121.2miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 3,316.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 9,617.7 miles de pesos, que representaron el 2.6% de los recursos transferidos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fideicomiso, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no incluyó la información de los estudios de costo y beneficio de los proyectos y acciones financiados con los recursos del FIES del ejercicio fiscal 2019.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del fideicomiso, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAF/SE/DGACyRC/5119/2020 del 10 de diciembre de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 4 se considera como atendido; no obstante, la información que se remitió para los resultados 6, 7 y 9 no aclararon o justificaron lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS



Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2020

SAF/SE/DGACyRC/ 5119 /2020

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA EN LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

RECIBIDO
11 DIC 2020
17:25
OFICIAJÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Oficina de Egresos:
1 Fundador
1 Hoja

1

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, fracciones XV y XVIII, y 71 fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en seguimiento al oficio número **DARFT-A1/009/2020** de fecha 01 de diciembre de 2020, donde da a conocer las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, con relación a la auditoría **núm. 1398-DS-GF** denominada “Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados” (FIES), correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

Al respecto, me permito remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación que generaron en su ámbito de competencia de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México, lo anterior con el objeto de dar respuesta al Ente Fiscalizador.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

C. C. C. E. P. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR. - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. - PARA SU CONOCIMIENTO.
BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO. - SUBSECRETARÍA DE EGRESOS. - PARA SU CONOCIMIENTO.
MTRA. JANELLE DEL CARMEN JIMÉNEZ USCANGA. - DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. - PARA SU CONOCIMIENTO.
MTRA. NORA ELSA CASTILLO GARCÍA. - DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. - PARA SU CONOCIMIENTO.

DEASA:1170
RAR/MME

Av. Dr. Pío de la Loza 10, piso 2, Col. Doctores.
Alicaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono 51 34 25 00 Ext. 5362 5363

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SAF) y la Red de Transportes de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 53, párrafo primero, y 55.
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 96, párrafos primero y segundo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Contrato número 10 600 015/19 del 15 de marzo de 2019, cláusulas novena y décima novena.

Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados publicado el 30 de mayo de 2014, numeral 48.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.